

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Señor  
Petitionario

REFERENCIA	CSR2.2024.09006.S
TEMA	RECLAMO
SUBTEMA	Trámites sin huella

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud anónima allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica: **“En el RUN no tengo la huellas por que se me borrarn de mis dedos. Que debo hacer”**, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT SA es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal más no única se limita a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Ahora bien, como medida de validación de identidad se ideó el proceso de inscripción previo para la posterior validación de la identidad de las personas. Dicho procedimiento consiste en un proceso de enrolamiento previo a la realización de cualquier trámite, esto es, la llamada inscripción ante el RUNT. En ese momento, el ciudadano debe acudir ante un organismo de tránsito o una Dirección Territorial del Ministerio de Transporte para que, tras la exhibición de su documento de identificación, registre su huella dactilar y su firma, elementos biográficos aquellos que son capturados y enviados por tales entidades al Sistema RUNT, el cual, las almacena y custodia.

No obstante, en el evento en el que la persona no cuente con huella dactilar o presente inconvenientes con la lectura de huella, el Sistema RUNT permite el registro sin huella, para lo cual el organismo de tránsito debe registrar el soporte del motivo por el cual no tienen huella. Para este caso, se debe realizar una validación de identidad a través de unas preguntas que se constatan con las centrales de riesgo financieras, quienes son las encargadas de comprobar la identidad.

Por lo anterior, si se encuentra inscrito sin huella en el Sistema RUNT, puede realizar la validación de identidad virtual para trámites en el Sistema RUNT en cualquier entidad que interactúe con el Sistema RUNT.

Cordialmente,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65



**RUNT**

CSR2.2024.09006.S

Edificio Cámara Colombiana  
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.  
Bogotá- Colombia  
PBX: (+57) 601 587 0400  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.  
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)  
[concesionrunt2.0@runt.com.co](mailto:concesionrunt2.0@runt.com.co)  
Bogotá D.C - Colombia  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

